

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20561418129	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que los botaderos del proyecto se encuentran saneados y son de libre disponibilidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se cuenta con el DME saneado, autorizado y de libre disponibilidad para la disposición de material excedente proveniente de la Ejecución del Proyecto. Se adjunta Acta de Libre Disponibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si los terrenos donde se ejecutará la obra son de libre uso, tránsito y disponibilidad del contratista

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se cuenta con Constancia de Libre Disponibilidad otorgada por la Municipalidad Provincial de Bagua para ejecutar el Proyecto. Se adjunta Constancia de Libre Disponibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no existe ningún tipo de litigio o disposición legal por parte de la Entidad, que impida la normal ejecución de la obra tanto en plazo como en disponibilidad del terreno, usos, derechos de vías de circulación o cualquier otra que afecte su normal ejecución en alcance, tiempo y costo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las calles a intervenir son de dominio Municipal y son un bien publico, por lo tanto se Confirma que no ningun tipo de litigio, anudado a ello Se indica al participante que se cuenta con Constancia de Libre Disponibilidad otorgada por la Municipalidad Provincial de Bagua para ejecutar el Proyecto. Se adjunta Constancia de Libre Disponibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no habrá ningún tipo de restricción en días ni horarios de trabajo, dado que el plazo de ejecución de la obra es ajustado y será necesario efectuar trabajos en horarios extendidos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que: El plazo de ejecución de la obra es de CIENTO CINCUENTA (150) días Calendario, además se indica que las consultas y observaciones deberán de realizarse con respecto a las bases o expediente técnico, que vulnera la Normativa de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de lo consultado se indica que no habrá ninguna restricción en días ni horarios de trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el equipo y maquinaria del equipamiento estratégico, pueden ser de capacidad y potencia superiores a lo requerido en las bases, en beneficio del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta al participante que el área Usuaría a indicado en el requerimiento la siguiente NOTA: Se podrá acreditar equipos de igual y/o mayor potencia y capacidad de lo indicado en el listado de equipamiento estratégico, sin embargo, se precisa que, la posibilidad de ofertar equipos con iguales o superiores atributos, propiedades y/o características, es solamente para aquellos equipos estratégicos donde no se hayan establecido márgenes para la potencia, capacidad o características con rangos establecidos (límites inferiores y superiores), por lo que los postores deberán señarse a lo indica en la presente NOTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que las canteras consideradas en el expediente técnico se encuentran saneados y son de libre disponibilidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que los agregados considerados dentro del expediente tecnico seran suministrados por preveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad pronunciarse si existe servicio de agua y desagüe y electricidad dentro del proyecto; de no haberlo en presupuesto, ni en el expediente técnico se indica el costo por el uso de estos servicios y/o la instalación de los mismos.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que si existe servicios de agua, desagüe y electricidad; dentro del expediente tecnico se cuenta con la partida de alquiler de SSHH PROVISIONALES, asi como tambien en cada partida de concreto se cuenta con el insumo de agua puesta en obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si se ha coordinado con los vecinos locales, que durante la ejecución de la obra no existirá impedimentos para el normal desarrollo de las obras

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que durante el proceso de elaboración del expediente y la elaboración del FITSA se informo de las actividades que contempla el proyecto y la población esta de acuerdo a la ejecución de la obra ya que mejorara los accesos y la calidad de las vías que tienen actualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto a las interferencias con los servicios públicos y privados, solicitamos se nos indique que interferencias contempla el presupuesto de obra y en que partida se encuentra, y de no haber sido consideradas, solicitamos:

- Se publique los proyectos de dichas interferencias para poder evaluarlos y costearlos.
- Que nos confirmen que las interferencias con las redes de concesionarios de electricidad, tuberías de agua potable, tuberías de alcantarillado, postes, cunetas cablearía en general, u otros obstáculos dentro del área del proyecto a construir, etc., serán coordinadas directamente por la Entidad ya que son redes en uso y no pueden ser tocados por el Contratista.
- Otro tipo de redes o instalaciones existentes.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que dentro del expediente tecnico se tiene contemplado un monto por reposicion de tuberias de agua, desague, cajas domiciliarias, buzones dentro de la partida 2.05 VARIOS; y asimismo, se aclara de existir la necesidad de nuevas partidas no incluidas dentro del expediente tecnico necesarias para llegar al objetivo del proyecto sera evaluado segun el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20561418129

Nombre o Razón social : RANDA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:46:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Siendo responsabilidad de la Entidad de realizar los permisos para la ejecución de la obra, sírvanos confirmar que no existirá ningún impedimento de cerrar el tráfico, desviar flujos de agua, vías peatonales y otros medios de uso común para poder ejecutar correctamente de acuerdo al expediente técnico.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proyecto se desarrollara sobre un bien publico de dominio de la Municipalidad Provincial de Bagua, por lo cual las intervenciones necesarias con la finalidad de ejecutar el proyecto no se veran afectadas y/o paralizadas ya que se cuenta con Constancia de Autorizacion para la ejecucion de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De existir la necesidad de tramitar y ejecutar prestaciones adicionales de obra, se solicita confirmar si la Entidad cuenta con recursos presupuestales adicionales para cubrir tales prestaciones.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta al postor de existir la necesidad de tramitar y ejecutar adicionales de obras se confirma que la Entidad cuenta con los recursos presupuestales adicionales para cubrir tales prestaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dado el incremento de las lluvias en la zona solicitamos se especifique los parámetros con los cuales se medirán la consecuencia de estas para la determinación de ampliaciones de plazo de ser el caso (situaciones fortuitas o fuerza mayor).

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante, que para proceder con las ampliaciones de plazo motivados por lluvias se deberá proceder según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y sin perjuicio a ello se indica que las consultas y observaciones deberán de realizarse con respecto a las bases o expediente técnico, que vulnera la Normativa de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvanos confirmar que los montos consignados en el presupuesto por concepto de pago de peones, operarios y oficiales, incluye todos los beneficios laborales y corresponde al jornal básico de los trabajadores en construcción civil, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nro. 275-2022-TR, publicada en el diario El Peruano, emitido por la autoridad competente en esta materia, el cual contiene el Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2022-2023.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que los montos consignados en el presupuesto por concepto de pagos de peones, operarios y oficiales incluye todos los beneficios laborales el cual contiene el Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2023-2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la Entidad cuenta con recursos presupuestales adicionales para cubrir los reajustes por aplicación de la fórmula polinómica del expediente técnico aprobado.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta al postor que se encuentran asegurados los recursos presupuestales para cubrir los reajustes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sírvanos confirmar si el expediente técnico cuenta con los estudios que garanticen tanto la cantidad de las obras proyectadas, que garanticen la buena ejecución de la obra dentro del plazo planteado en sus bases. Se hace de conocimiento del comité que de existir incongruencias y/o deficiencias en lo proyectado y lo encontrado en campo durante las primeras exploraciones luego de la entrega de terreno serán materia de consulta y/o observación durante la construcción, el mismo que será planteado por el contratista luego de iniciado el plazo de ejecución de obra, con el debido reconocimiento del alcance, tiempo y costo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que el expediente técnico cuenta con los estudios que garantizan la buena ejecución de la obra dentro del plazo de ejecución de la obra; asimismo, se indica que de existir incongruencias y/o deficiencias en lo proyectado deberá ser evaluado dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y por la supervisión de obra en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:17

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dentro del presupuesto, existen partidas de concreto en diversas estructuras, el mismo que debe ser fabricado en puntos estratégicos dentro de la obra, es decir, que el concreto se fabrica aledaño a la estructura que va ser construida, no se ha considerado dentro de estas partidas el transporte del concreto fabricado, hasta el punto donde se va a colocar en los encofrados correspondientemente, es decir, no se tiene costo para el transporte del concreto desde el punto de fabricación al punto de entrega según la estructura que corresponde.

Este costo de transporte deberá ser considerado, ya que no se ha presupuestado en el expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que el presupuesto indicado en el expediente técnico es referencial. De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el postor puede presentar una oferta con un monto diferente, ya sea superior o inferior al valor referencial. Esto permite ajustar la oferta a las condiciones reales del mercado y las particularidades del proyecto.

Además, se aclara que el pago se realizará por el concreto elaborado, es decir, la ejecución de la partida, según lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente. Dichas especificaciones incluyen detalles exhaustivos tanto del proceso constructivo como de la forma de pago, garantizando transparencia y claridad en los términos del objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la realidad económica actual, los precios se vienen incrementando considerablemente de todos los productos, así como también, el costo de los materiales, equipos, combustibles, servicios, y otros que forman parte del expediente técnico del proyecto ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿, ¿Se consulta, deberán actualizarse los precios del estudio para poder ejecutar una obra con la realidad actual? ¿Se reconocerán los reajustes de precio por las subidas intempestivas del valor de los insumos?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que los precios no se pueden actualizar, dado que el presupuesto ha sido elaborado con el mes de marzo de 2024, conforme lo indica el expediente técnico de la obra. Esto se ajusta a lo establecido en el artículo 34 sobre el Valor Referencial. Según dicha normativa, en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda. Este valor referencial puede actualizarse antes de la convocatoria, siempre y cuando no haya superado los nueve (9) meses desde su determinación. Dado que el valor referencial determinado en el mes de marzo de 2024 no ha superado los nueve (9) meses, no es procedente actualizarlo.

En relación a su consulta sobre el reconocimiento de los reajustes, como se indica en el numeral 15 del requerimiento, la Entidad ha especificado que estos serán cancelados y en la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de interés, de acuerdo con la fórmula polinómica establecida en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el literal i. Conservación del Medio Ambiente

En la parte final del segundo párrafo menciona: "El postor deberá realizar por escrito la designación del capacitador en temas de cuidado del medio ambiente"

Al respecto debe hacerse recordar que las bases claramente indican, a fin de evitar posibles requisitos encubiertos, que después el comité de selección descubre favoreciendo a algún postor, por ello las bases señalan que no se puede incorporar documentos que no sean establecidos en el acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Así mismo, luego del numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa, existe una advertencia clarísima (ver página 21) en donde se indica que el comité no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "requisitos de calificación" y "factores de evaluación"

Se observa que se debe eliminar el Término Postor, ya que postores somos todos los que presentamos una oferta, por lo cual de forma encubierta se podría estar queriendo solicitar un requisito en la oferta que no está permitido en la normativa.

De ser el caso se deberá indicar de forma literal que será el contratista quien tenga esta obligación, e indicar en que momento deberá realizar la designación, si para el inicio de ejecución de obra o antes del inicio de las actividades del capacitador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** i **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y en concordancia con el principio de transparencia, y considerando que en los gastos general contempla al especialista ambiental con un coeficiente de participación es de 1 que se encargada de la capacitación en temas de cuidado de medio ambiente, por lo no será necesario que el contratista designe al capacitador en temas de cuidado de medio ambiente, por lo tanto en la integración de las bases se modificara el párrafo a lo siguiente: El Contratista deberá realizar capacitaciones en temas de cuidado del medio ambiente, mismas que serán realizadas en la ejecución de la Obra. Por lo tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Contratista deberá realizar capacitaciones en temas de cuidado del medio ambiente, mismas que serán realizadas en la ejecución de la Obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que las bases claramente señalan que no se puede incorporar documentos que no sean establecidos en el acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Así mismo, luego del numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa, existe una advertencia clarísima (ver pagina 21) en donde se indica que el comité no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "requisitos de calificación" y "factores de evaluación"

Se solicita CONFIRMAR:

que no se están solicitando requisitos no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "requisitos de calificación" y "factores de evaluación".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que no se están solicitando otros requisitos que no establezca las bases estándar para la admisión de la oferta, de los requisitos de calificación y de los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que las bases claramente señalan que no se puede incorporar documentos que no sean establecidos en el acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Así mismo, luego del numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa, existe una advertencia clarísima (ver pagina 21) en donde se indica que el comité no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "requisitos de calificación" y "factores de evaluación"

Se solicita CONFIRMAR:

que no se está solicitando ningún requisito adicional en el contenido del numeral 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, para la presentación de ofertas.

Así mismo, no confirmar ello, por el contrario significa que el comité de selección, area usuaria u otra area responsable, esta violando la normativa de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que no se solicitara ningun requisito adicional que no este comprendido en los terminos de referencia y bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el literal 29. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES se indica que el Postor/Contratista deberá consignar una dirección para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.

Se debe eliminar el Término Postor, ya que esta dirección además de ser un requisito para la suscripción del Contrato, no es una obligación indicada en las bases estandarizadas u normativa para el postor, y deviene tácitamente del término: "durante la ejecución del contrato", siendo que postores son todos los que presentan su oferta, pero no todos ellos van a firmar contrato, por lo tanto la exigencia debe ser claramente para el contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 29 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas. Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la dirección para notificaciones el adjudicatario deberá consignar una dirección para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, por lo que en la integración de las bases se modificara el termino Postor/Contratista por Postor Adjudicatario; debiéndose suprimir el termino contratista, por lo que de la definición de contratista es: Proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento por lo que se acoge parcialmente su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Adjudicatario

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al equipo: TEODOLITO DE PRECISIÓN 7, y tomando en cuenta que en la NOTA se indica que se podrá acreditar equipos de igual o mayor capacidad.

Se consulta si se puede acreditar dicho equipo mediante la presentación de una ESTACION TOTAL, tomando en cuenta que la estación total es un equipo mas completo y de mayor capacidad, ya que el teodolito es mas limitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección establece en sus anexos las garantías necesarias de prestación de acreditación para la selección de equipos incidentes que sean claves para ejecución y desenvolvimiento óptimo durante la ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al equipo: VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35", y tomando en cuenta que en la NOTA se indica que se podrá acreditar equipos de igual o mayor potencia y capacidad.

Si bien es cierto, resulta claro que se puede ofertar equipos de mayor potencia, sin embargo, entendiéndose que el término 1.35" esta referida a la manguera vibradora, resulta extraño que se solicite 1.35" ya que se tendría que solicitar que se fabrique de forma particular solo para esta obra, al respecto se solicita confirmar que dicha manguera podrá ser de un diámetro mayor, tomando en cuenta que los diámetros comerciales son estándares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica al participante que en los terminos de referencia se ha indicado una Nota con respecto al equipamiento NOTA: Se podrá acreditar equipos de igual y/o mayor potencia y capacidad de lo indicando en el listado de equipamiento estratégico, sin embargo, se precisa que, la posibilidad de ofertar equipos con iguales o superiores atributos, propiedades y/o características, es solamente para aquellos equipos estratégicos donde no se hayan establecido márgenes para la potencia, capacidad o características con rangos establecidos (límites inferiores y superiores). por lo que se sugirere ser mas diliente en las consultas que realice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE DENUNCIA SEÑORES QUE EXTRAÑAMENTE A LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO EN PROCESOS ANTERIORES DE LA ENTIDAD, SE LES ESTA DENUNCIANDO ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA SU INHABILITACION COMO PROVEEDOR DEL ESTADO POR LA PRESENTACION DE INFORMACION FALSA O INEXACTA EN OTRAS ENTIDADES. ES DECIR USTEDES ESTAN ENVIANDO INVESTIGAR A LAS EMPRESAS PARA LUEGO INHABILITARLAS, ESTO LO ESTAN HACIENDO EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LICITACIONES ANTERIORES DE ESTA MUNICIPALIDAD INDEPENDIENTEMENTE QUE HAYAN APELADO O NO Y ESO ES IR EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, POR LO QUE SOLIICTO QUE DEJEN DE HACER ESO YA QUE COORDINARE CON LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS QUE HAN SIDO DENUNCIADAS PARA TOMAR LAS ACCIONES EN CONTRA DE LA ENTIDAD.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: 0

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos sobre cualquier aspecto de las bases. Por lo tanto, no es posible emitir un pronunciamiento al respecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EFECTOS DE EJERCER NUESTRO DERECHO, SE PUEDE CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PUBLICO O JUEZ DE PAZ AL MOMENTO DE TENER EL ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, ACCESO QUE, SEGUN LA NORMATIVA, SE DA AL DIA SIGUIENTE DE SER SOLICITADO POR ESCRITO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** 0 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, a partir de esa fecha los procedimientos de selección, son de manera privada, situación que no necesitan de un notario o jue de paz que valide el cumplimiento de la presentación de su oferta y el desarrollo del procedimiento en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA SI SE BRINDARA EL ACCESO AL EXPEDIENTE PARA FIRMA DE CONTRATO QUE PRESENTE EL POSTOR ADJUDICADO O NO PODRAN BRINDAR ESTE ACCESO LEGAL DEBIDO A QUE PODRIA ESTAR EN TRAMITE EL PROCEDIMEINTO DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE SOLIICTA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, ha determinado que las propuestas válidamente que se encuentren en orden de prelación admitidos y calificados de manera automática se publican, luego de otorgado la buena pro. En tal sentido ya no es necesario solicitar el acceso al expediente de contratación, porque están publicados en la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL COSTO DE LA HORA HOMBRE PARA EL OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO, TOPOGRAFO Y OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO SEA IGUAL, AL RESPECTO SIENDO QUE EL JORNAL BASICO ES EL MISMO PARA LOS 3, LA UNICA DIFERENCIA SE DA EN LA BONIFICACION POR ALTA ESPECIALIZACION, QUE PARA EL TOPOGRAFO ES EL 9%, PARA EL OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO ES 8% Y PARA EL OPERADOR DE EQUIPO PESADO ES 10%, ES DECIR ES IMPOSIBLE QUE EL PRECIO DE HH SEA EL MISMO PARA ESTAS 3 CATEGORIAS, POR LO TANTO EN EL PRESENTE CASO SE ESTA INCUMPLIENDO LA NORMA REFERIDA AL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL POR LO QUE CORRESPONDE QUE SE DECLARE NULO EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION Y LUEGO SE REFORMULE EL PRESUPUESTO, POR LO TANTO SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION BAJO APERCEBIMEINTO DE INFORMAR A LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DEL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.10

Literal: 0

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al postor que los porcentajes correspondientes al operador de equipo se determinan tomando en consideración el costo de la mano de obra del operario, oficial y peón, según el tipo de obra. Capeco establece un monto y porcentaje para la ciudad de Lima, que corresponde a distintas realidades de la Región.

En consecuencia, los montos estipulados en el presupuesto se determinan según las características propias del proyecto. El postor podrá considerar los costos que estime pertinentes y deberá reflejarlos en su oferta económica. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LA HORA HOMBRE CORRESPONDIENTE AL OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO SEA DE 27.71 SOLES MIENTRAS QUE LA HORA HOMBRE DEL OPERADOR DE EQUIPO PESADO ES DE 27.57, CUANDO DEBERIA DE SER AL REVES, OR LO TANTO SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION BAJO APERCEBIMEINTO DE INFORMAR A LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DEL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que los montos considerados en cada partida se determinan tomando en consideración los costos de mano de obra del operario, oficial o peón según un porcentaje, este porcentaje se determina en función al tipo de obra. Capeco determina un monto y porcentaje para la ciudad de Lima, la misma que corresponde a distintas realidades de la Región, en consecuencia, los montos estipulados en el presupuesto, son los determinados por las características propias del proyecto. El Postor podrá considerar los costos que considere pertinente, en consecuencia, deberá establecerlo en su oferta económica. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EN LOS GASTOS VARIABLES SE HAYA PRESUPUESTADO AL TOPOGRAFO, GENERANDO SOBREALORACION YA QUE, EL TOPOGRAFO YA ESTA PRESUPUESTADO DENTRO DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, POR LO TANTO SE SOLICITA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TYECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que el personal técnico topógrafo está incluido dentro de los costos indirectos, con un coeficiente de participación de 0.50. Esto se debe a que los costos directos solo consideran partidas específicas. La inclusión en los costos indirectos permitirá un control permanente, como se indica, en aras de un mejor control de la obra. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION DE OBRA, SE OBSERVA QUE SE CONSIDERE GASTO DE INSPECCION DE OBRA, ESTE GASTO NO DEBE DE SER COSNIDERADO COMO GASTO GENERAL YA QUE LA RESPONSABILIDAD EN OBRA LA ASUME EL RESIDENTE DE OBRA, POR LO TANTO SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al postor realizar una revisión más diligente del expediente técnico. Sin perjuicio de ello, se indica al participante que el monto consignado para la inspección de la obra no está considerado en los gastos generales, sino en los gastos de gestión. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE MUESTRE EL DESAGREGADO DEL FLETE, SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE ESTA INFORMACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que el desagregado del flete esta subido al portal del OSCE dentro de la seccion 02/Detalle del Expediente Técnico de Obra. Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.º 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION. POR LO TANTO CORRESPONDE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMEITNO DE SELECCION YA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES DE OBSERVAR O CONSULTAR SOBRE EL ASPECTO DE ASIGNACION DE RIESGOS. ADICIONALMENTE SOLICITO EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES CUYO RESULTADO ES LA INHABILITACION DEL EJERCICIO DE CARGO PUBLICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que el estudio de gestion de riesgos esta de acuerdo al formato 12-2017 OSCE/CD, en donde la asignacion de riesgos se esta indicado en la pestaña F - 3 Asignacion de riesgos/Anexo N° 03 dentro de la seccion 03/Detalle del Expediente Técnico de Obra del portal del OSCE. Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE HAYA CONSIGNADO EL SUSTENTO DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, IMPORTE QUE DEBE DE HABER SIDO OBTENIDO CONSIDERANDO CONCEPTOS BASICOS COMO JORNAL BASICO, BONIFIUCACION UNICA DE CONSTRUCCION, BONIFICACION POR ALTA ESPECIALIZACION, MIOVILIDAD, ESCOLARIDAD, ETC. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR ESTE SUSTENTO EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la observación sobre la ausencia del sustento del importe de la mano de obra en el expediente técnico, se adjunta dicho sustento, el cual ha sido calculado conforme a los conceptos básicos como jornal básico, bonificación única de construcción, bonificación por alta especialización, movilidad, escolaridad, entre otros, de acuerdo con la normativa vigente. Este procedimiento se alinea con los principios de transparencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado , asegurando que todas las etapas del proceso de contratación se desarrollen bajo condiciones de igualdad y objetividad. Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE ADJUNTEN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUBPARTIDAS, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LO OBSERVADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que en la integración de las bases, se adjunta el detalle de las Sub Partidas y el Análisis de Precios Unitarios. Por lo tanto, se aoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS NO CORRESPONDAN A LOS PRECIOS QUE SE CONSIGNAN EN LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO. SE SOLICITA ADJUNTAR ESTE DOCUMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al postor realizar una revisión más diligente del expediente técnico. Sin perjuicio de ello, se indica al participante que el análisis de precios unitarios, son los correspondientes al proyecto y guardan relación con el presupuesto de Obra. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA BASE LEGAL SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE LA NORMATIVA SOBRE EL PAGO A LA MANO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la observación sobre la ausencia del sustento del importe de la mano de obra en el expediente técnico, se adjunta dicho sustento, el cual ha sido calculado conforme a los conceptos básicos como jornal básico, bonificación única de construcción, bonificación por alta especialización, movilidad, escolaridad, entre otros, de acuerdo con la normativa vigente. Este procedimiento se alinea con los principios de transparencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado , asegurando que todas las etapas del proceso de contratación se desarrollen bajo condiciones de igualdad y objetividad. Por lo tanto no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO PROEMSA DE CONSORCIO DEBE DE IR SEÑALADO QUE UNO DE LOS INTEGRANTES SE COMPROMETE AL PAGO DE LOS OBREROS DE CONSTRUCCION CIVL o comprometerse también respecto a la responsabilidad de daños frente a terceros, o a actividades administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, con respecto al consorcio, deberá de seguir los lineamientos de la DIRECTIVA N° 005-2019-QSCE/CD: PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO y de acuerdo a lo solicitado en las bases, bajo responsabilidad de cada participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, EN CUANTO AL NUMERO DE ITEM SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERA VALIDO PONER ITEM UNICO O EL COMITÉ EXIGIRA ALGUNA DISPOSICION AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo al art.39 del RLC y concordante con la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, el procedimiento no es por relación de ítems, siendo así en este caso no es necesario colocar ítem, ya que el procedimiento es único.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LOS CALCULOS SE HACEN EN FUNCION DE LOS NUMEROS QUE SE VEN O SE ACEPTARA QUE HAYAN DECIMALES QUE NO SE VEN PERO QUE SI ENTRAN EN EL CALCULO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo con la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, específicamente en el numeral 2.2.1.1 determina:

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Dicho ello, deberá realizar sus cálculos en función a la normatividad de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA , SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR A CRITERIO DE CADA POSTOR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA, ASIMISMO RESPECTO A LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES SE CONSULTA SI ESTOS ESTAN ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo con la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, determina la obligatoriedad del anexo N° 6 en función a las partidas del presupuesto, el cual disminuir o aumentar los conceptos señalados, determinan automáticamente la no admisión de la oferta y por ende al no calcular los gastos fijos y variables, igual determinan su no admisión, respectivamente. Ver RESOLUCION N° 2160-2024-TCE-S2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA , SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR A CRITERIO DE CADA POSTOR LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA, ASIMISMO RESPECTO A LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES SE CONSULTA SI ESTOS ESTAN ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo con la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, determina la obligatoriedad del anexo N° 6 en función a las partidas del presupuesto, el cual disminuir o aumentar los conceptos señalados, determinan automáticamente la no admisión de la oferta y por ende al no calcular los gastos fijos y variables, igual determinan su no admisión, respectivamente. Ver RESOLUCION N° 2160-2024-TCE-S2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PRECIO, ES PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO POR CADA POSTOR - DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA, SI BIEN ES CIERTO DE QUE ESTOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTAN EN LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el análisis de precios unitarios no es obligatorio para la presentación de la oferta, pero si es obligatorio para el perfeccionamiento del contrato (art. 141 del RLC), el cual deberá ser congruente con el valor de la oferta que presento en dicha etapa, situación de ello que, si existe alguna incongruencia, si es factible su corrección y subsanación, respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LAS OFERTAS DEBERAN DE SER ELABORADAS NECESARIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, si exactamente deberán elaborarse en función al sistema de contratación (art. 35 del RLC), el incumplimiento determina automáticamente la no admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI, INDEPENDIEMENTE QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO EXISTAN DIVERGENCIAS, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO, DEBE DE SER CONCORDANTE CON LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA, ESTO EN LA MEDIDA QUE CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE LA INFORMACION QUE PRESENTA EN LA OFERTA Y EN EL EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo al anexo N° 6 muy independiente de las divergencias que pueda presentarse en el perfeccionamiento del contrato debe de estar de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, situación en alguna incongruencia, si es factible su corrección y subsanación, solo en la etapa de perfeccionamiento, mas no es no en la oferta económica que se presentara en la oferta, respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL SUSTENTO DE LOS PRECIOS Y ANALISIS QUE DAN COMO RESULTADO EL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE ACEPTARA QUE EXISTA ALGUN INDICIO DE PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE PERJUICIO ES CAUSAL PARA UNA SANCION ADMINISTRATIVA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el análisis de precios unitarios es aquel que se elabora en virtud a la oferta económica del postor que presento a la oferta, el cual cuando este sea un precio mayor del valor referencial, este no constituye un perjuicio económico al estado, pero constituye si no cumple con el desarrollo de ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, AL ELABORAR EL PRESUPUESTO, SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE UN MISMO INSUMO TENGA PRECIOS DISTINTOS EN LA ELABORACION DE LOS ANALISI DE COSTOS UNITARIOS PARA DIFERENTES PARTIDAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EN EL ANEXO N° 6, no se consignan precios de insumos, sino únicamente el precio por las partidas establecidas en el expediente técnico, por ello, a nivel de oferta el comité de selección no puede conocer y por ende cuestionar los precios de los insumos de las partidas, toda vez que estos se presentan para el perfeccionamiento del contrato, y son de entera responsabilidad del postor fijar los precios a cada uno de ellos, la elaboración de la oferta, que incluye el anexo 06 es responsabilidad del participante, para lo cual deberá tener en cuenta, los límites establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI EL IMPORTE DE GASTOS GENERALES FIJOS O VARIABLES QUE PROPONGAN LOS POSTORES, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE CONTABILIDAD O SE ACEPTARA QUE ESTOS IMPORTES PROPUESTOS NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, SE SOLICITA OBNJETIVIDAD EN LA ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo al presupuesto del expediente técnico, el análisis de precios unitarios deberá de cumplir los lineamientos de la Ley de Contrataciones, en este caso para un procedimiento, en lo que respecta a normas técnicas de contabilidad, serán de acuerdo a las NICs que guarden relación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20601317215	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SABBYC E.I.R.L.	Hora de envío :	22:02:25

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI SE PERMITIRA QUE PARTIDAS CON LA MISMA DENOMINACION TENGAN PRECIOS DISTINTOS EN EL ANEXO 6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia al Anexo 6, se aclara que los postores podrán modificar los precios de partidas con la misma denominación, siempre y cuando la oferta total no exceda los límites establecidos. Es decir, los precios de partidas con la misma denominación pueden ser distintos, siempre que el precio total de la oferta se mantenga dentro del límite inferior y superior permitidos, no superando el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni encontrándose por debajo del noventa por ciento (90%).

Además, es importante recordar que los postores son responsables del cálculo y la formulación de sus ofertas, considerando la calidad de los materiales, equipos y demás elementos a utilizar en la ejecución de la obra, según las necesidades particulares determinadas en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI EL CALCULO DE FLETE ES CONSIDERADO COMO EL DESAGRAGADO DE LA PARTIDA FLETE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que el desagregado de la partida flete es el mismo que esta considerado en la partida 10.01.01 FLETE TERRESTRE DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, EN LA MEDIDA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS SE CONSIGNA LA PRESENTACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES, SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE COMO REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS, ESTO EN LA MEDIDA DE QUE EN PRIMER LUGAR LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE SI BRINDAN LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR - EN EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES - LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y EN SEGUNDO LUGAR, LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS CONTIENE INFORMACION MUY IMPORTANTE, Y ES EN BASE A ESTA INFORMACION QUE SE GENERA EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES, DE MANERA QUE SIENDO UNA INFORMACION CON LA QUE YA CONTARÍA EL POSTOR GANADOR, ENTONCES LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS NO DEBERIA DE SIGNIFICAR NINGUN PROBLEMA PARA ESTE, POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIGNAR COMO REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO LA PRESENTACION DE LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION. ASIMISMO SE ACLARA QUE ESTE REQUISITO SI HA SIDO SOLICITADO EN LOS OTROS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN EL AÑO 2024 Y 2023, POR LO QUE NO DEBERIA DE HABER INCONVENIENTE EN CONSIGNAR ESTE REQUISITO EN ESTE CASO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, el postor que gane la buena pro debería de cumplir el numeral 2.3 del capítulo II que son los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, los cuales se detallan en ello Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios, entre otras documentos para tal cumplimiento, entendiéndose que no se solicitara requerimientos adicionales que no sean estos.

Con respecto a que según la versión del participante que, en otras obras de la misma entidad en el año 2024, no tiene sentido lógico de su exigencia, por lo que esclarece que son procedimientos distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI ESTE EXPEDIENTE DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO O SE ACEPTARA QUE NO ESTE NI FIRMADO NI SELLADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberán ser firmado por el representante legal de la empresa o en caso de consorcios, por su representante común, por lo que se aclara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE EL ADJUDICATARIO otorgue como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, la retención por la Entidad de acuerdo a la NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES, QUE INDICA: NOVENA. Retención de pago como garantía en procesos de contratación iniciados La retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de ¿ el cumplimiento se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente ley,"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo a la NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES, este no es procedente, ya que su reglamentación aun no está aprobada y vigente para la carta de fiel cumplimiento

Que, estando este procedimiento en curso, si es posible la aplicación de la LEY N° 32077: LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, en virtud al plazo de la ejecución de la obra y ser de condición MYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, EN CUANTO A LA INFORMACION TECNICA QUE TIENE QUE VER CON EL SUSTENTO DEL PRECIO OFERTADO. SE CONSULTA SI PARA VALIDAR LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SOLICITARA UN INFORME AL AREA USUARIA, DE TAL MANERA QUE ESTA AREA USUARIA VERIFIQUE QUE LA CANTIDAD TOTAL DE UN DETERMINADO RECURSO CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES DE ESE RECURSO EN CADA PARTIDA EN LA CUAL INTERVIENE VERIFICANDO QUE LA CANTIDAD DE UN RECURSO EN UNA DETERMINADA PARTIDA SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL METRADO CORRESPONDIENTE A ESA PARTIDA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DEL RECURSO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FORMULADO POR EL POSTOR PARA ESA PARTIDA, FINALMENTE EL IMPORTE DE CADA RECURSO ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DEL RECURSO POR SU PRECIO Y SE VERIFICARA QUE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE TODOS LOS RECURSOS DEBERIA DAR COMO RESULTADO EL COSTO DIRECTO PROPUESTO POR EL ADJUDICATARIO EN EN ANEXO 6 DE SU OFERTA, SE CONSULTA SI SE SOLICITARA AL AREA USUARIA QUE REALICE TODA ESTA VERIFICACION O DARAN POR VALIDA TODA LA DOCUMENTACION SIN VERIFICAR LA PARTE TECNICA REFERIDA AL SUSTENTO DEL PRECIO. CABE RESALTAR QUE LA NO VERIFICACION ANTES EXPUESTA CONSTITUYE UN RIESGO DE PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO Y POR LO TANTO ES UNA CAUSAL PARA LA INHABILITACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, TODO ESTO SEGUN LA LEY N° 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 166-2021-CG ¿REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL¿. TODO LO ANTERORMENTE EXPUESTO RADICA EN EL HECHO DE QUE LAS CANTIDADES DE TODOS LOS RECURSOS DEBEN DE SER VERIFICADAS A FIN DE QUE EN PRIMER LUGAR EL IMPORTE TOTAL SEA CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO CONSIGNADO EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA, EN SEGUNDO LUGAR A FIN DE QUE EL ADJUDICATARIO CUMPLA REALMENTE CON LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EN TERCER LUGAR A FIN DE EVITAR QUE EN BASE DE UN ANALISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTO INCOGRUENTES SE PAGUEN REAJUSTES SOBREVALORADOS PERJUDICANDO ECONOMICAMENTE AL ESTADO, POR ESTA RAZON DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA SI SE DEBE DE REALIZAR ESTA VERIFICACION POR PARTE DEL AREA USUARIA Y ESTA DEBE REMITIR UN INFORME PARA QUE EL OEC DE POR VALIDA LA DOCUMENTACION PARA PERFECCIONAMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, de acuerdo a la normatividad de la Ley de Contrataciones, el OEC es el responsable de la revisión de los documentos para la firma del contrato.

Que, por ser este procedimiento una ejecución de obra, el OEC puede solicitar ayuda de los documentos técnicos que estos deben de estar conforme el expediente técnico y en lo que respecta a otras acciones propias de la ejecución y de ampliaciones, adicionales, reajustes, esto deben de estar acorde con lo dispuesto en la Ley N° 30225 y no es procedente para que estos fomenten abuso de ello fuera del contexto legal que ocasionaría resolución del contrato y por ende se llagaría hasta un arbitraje, por la conducta de funcionarios, previstos a actuar de manera incorrecta.

Queda establecido que los Precios Unitarios y demás acciones, están definidas en cada artículo, por lo que corresponde aplicarlas y bajo ese contexto no habría ningún control de la CGR, que se haya pronunciado al respecto sobre alguna inhabilitación por parte de la CONTRALORÍA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSULTA SI EN ESTA ETAPA SE DEBERA DE PRESENTAR LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS Y EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, estas por estar en la Ley N° 30225 de fecha 28.10.2022, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberán cumplir de manera obligatorio el numeral 2.3 de las bases del procedimiento, dentro de ellos esta el numeral o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios y los demás literales del a) hasta el s), de los cuales el ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS Y EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, esta en el precio de la oferta que presento en la etapa de presentación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EN EL LITERAL Q SE INDICA:Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.. SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE PODRA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS CON MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA.. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: Q Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita al postor realizar una revisión más diligente de las bases ejecutivas del proceso de contratación, sin perjuicio de ello en el literal 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO en el acápite q) establece que: ¿en el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes¿. Anudado a ello se expresa que en los términos de referencia se ha indicado una Nota con respecto al equipamiento NOTA: Se podrá acreditar equipos de igual y/o mayor potencia y capacidad de lo indicando en el listado de equipamiento estratégico, sin embargo, se precisa que, la posibilidad de ofertar equipos con iguales o superiores atributos, propiedades y/o características, es solamente para aquellos equipos estratégicos donde no se hayan establecido márgenes para la potencia, capacidad o características con rangos establecidos (límites inferiores y superiores).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL REQUERIMIENTO SE ESTA SOLICITANDO ALGUNA DECLARACION JURADA, CARTA, COMPROMISO, ETC QUE SIRVA COMO REQUISITO DE ADMISION O CALIFICACION PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 0 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en el requerimiento no se solicita declaración jurada, carta, compromiso, etc que no se haya establecido en las Bases estándar de licitación pública para la contratación de la ejecución de obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:02:25

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE OBSERVA QUE LA DESCRIPCION NO COINCIDA CON LA DESCRIPCION QUE FIGURA EN LA RELACION DE INSUMOS, POR LO EXPUESTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REFORMULAR LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS CONSIGNANDO LA DESCRIPCION QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL SEACE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 34

Literal: A1

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica la participante que en virtud de los principios que rigen las contrataciones, se verifico e implemento la MOCHILA PULVERIZADORA, que se presenta en la integración de bases. Por lo tanto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código : 20601317215

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SABBYC E.I.R.L.

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL, SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE ESTA EXPERIENCIA SEA ACREDITADA SOLO CON LA PRESENTACION DE CERTIFICADOS, SIEMPRE QUE ESTE CUMPLA CON EL CONTENIDO MINIMO Y CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION O SE EXIGIRA QUE NECESARIAMENTE APARTE DEL CERTIFICADO SE TENGAN QUE PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 34 Literal: A3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, en cuando al personal clave, la experiencia es el cumplimiento del plazo de acuerdo a lo solicitado en los requisitos de calificación, dependerá de la acreditación solicitada en las bases:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En cuanto a la que la experiencia se presente actas de recepción de obra, solo puedo acreditar que formó parte de ello, pero no necesariamente el plazo que laboro el profesional, por lo que deberá adecuarse a dicha acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	22:10:36

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Respecto al expediente Técnico:

La partida 02.03.01 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER 6" (h=0.20m), según los insumos, se requiere como insumo el material OVER, sin especificar el diámetro, no obstante el nombre de la partida señala 6".

Al respecto se consulta, se refiere a un tamaño único de 6" o al tamaño máximo del over debe de ser de 6".

De ser over de tamaño único de 6" se requiere que se nos explique como se completara la capa de 20 cm de over, ya que al unir dos piedras de 6" da un resultado de 30 cm y una sola da un resultado de 15 cm.

De ser el caso que sea únicamente de un solo tamaño y", confirmar que se pagara como mayor metrado el mayor volumen de excavación y el mayor volumen de over (la capa se convertira en 30 cm).

De ser el caso confirmar que la capa de over será de 2" a 6" con cuyos tamaños si se puede cumplir con una capa de over de 20 cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que para el mejoramiento con over para la Sub rasante se utilizara piedra de 2" a 6", se adjunta especificaciones tecnicas actualizadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2" a

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	22:10:36

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

respecto al Expediente Técnico se consulta:

De acuerdo con el Estudio de suelos del expediente Técnico, se aprecia que el CBR de la Sub Rasante va desde 8.15 en el Jr. Lambayeque hasta un CBR 15.26 en el Jr. Ayacucho C12 - C13, siendo estos valores altos, sobre todo el CBR de la calle ayacucho.

Tomando en cuenta que en esta etapa del procedimiento de selección no se puede realizar un estudio de suelos para corroborar tales valores, se consulta:

En caso de que durante la ejecución de la obra se realice Estudio de suelos y se verifique que los Valores de CBR de la subrasante son menores a los indicados en el expediente, confirmar que se ejecutará prestación adicional o trabajos adecuados de mejoramiento de la subrasante, ya que el mejoramiento considerado en el expediente se ha calculado en base a esos valores de CBR de la Sub rasante.

De no ser así, confirmar que en caso, luego de ejecutados los trabajos, en caso de asentamiento del pavimento y de comprobarse que se ejecutaron las capas de pavimento de acuerdo al expediente, la Entidad será responsable por las fallas de las capas de pavimento ante un mal estudio de suelos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista debe cumplir con garantizar la calidad de los trabajos durante a la ejecución de la obra. Cualquier prestación adicional que pueda ocasionarse debe ser tratado dentro de la normativa de la ley de contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR AYACUCHO C-10 A LA C-15 Y C-17 A LA C-19 JR MOQUEGUA C1 Y C2 JR TACNA C8 Y C9 JR LAMBAYEQUE C7 Y C8 JR MESONES MURO C7 Y EL PSJE LUIS ALBERTO SANCHEZ C1 DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Ruc/código :	20604445141	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L.	Hora de envío :	22:15:35

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto al Expediente Técnico:

En las especificaciones Técnicas de la Partida 02.04.04 CURADO EN LOSA DE CONCRETO CON ADITIVO, se indica lo siguiente:

B. METODO CONSTRUCTIVO

Este proceso de curado se debe realizar por mínimo de 7 días después del vaciado y se hará con agua potable, colocando arena mojada en los paños del pavimento para poder mantener el agua y el concreto llegue a la resistencia esperada de 210kg/cm²

Al respecto se observa dos cosas, por un lado el método no es referido a un curado con aditivo, pues está haciendo referencia al curado convencional con agua, sin embargo, en el análisis de costos unitarios, además del nombre propio de la partida hace referencia a curado con Aditivo, por ello se consulta:

Confirmar que se realizará curado con Aditivo, para ello debe tomarse en cuenta que el curado con aditivo se realiza de forma única, justo cuando el concreto ha fraguado.

Así mismo, puesto que no se indica en los insumos ni especificación Técnica, se solicita definir que tipo de aditivo se usara, ya que existen diversos tipos de aditivo para curado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al postor que se hará el curado del concreto con aditivo teniendo en cuenta la proporción correcta con agua y el cual deberá ser el idóneo para llegar a la resistencia considerada en el diseño del pavimento, se adjunta especificaciones técnicas actualizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna